

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 49

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-2027** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
X9742556D
X9257736Y
13884862S
13642498W
X8812805X
X9560808F
X3904131L
13710612J
Y0070324G
Y1458039Z
Y1458074A
Y5718811J
Y5640060Z
Y5640339V
72228649R
72363452R
A05722769
02013866
72352251R
13665792C

Santander, 28 de febrero de 2020.  
La jefa del Servicio de Estadística,  
María Puerto Sánchez-Calero López.

2020/2027

CVE-2020-2027